

MODIFICACIÓN N° 4

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

MARÍA CURIHUAL NAHUEL

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR  
"FUNDACIÓN INTEGRA"  
VMV- 0241-2017 (GVG-0899-2013)

En Temuco, a 15 de marzo de 2017, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, en adelante "Fundación Integra" o "la Arrendataria", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA, cédula de identidad N°12.969.848-9, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, por una parte y por la otra, MARÍA CURIHUAL NAHUEL, cédula de identidad N°8.748.253-7, con domicilio en avenida Pedro de Valdivia N°02595, Temuco, en adelante "la arrendadora", todos mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:** La arrendadora es dueña de la propiedad ubicada en avenida Pedro de Valdivia N°02751, Temuco, entregada en arrendamiento a la arrendataria mediante contrato de fecha 12 de noviembre de 2012.

Con fecha 14 de Noviembre de 2012 se modificó el contrato rectificando el domicilio de la propiedad arrendada.

Con fecha 11 de Noviembre de 2013 se modificó nuevamente el contrato extendiendo el plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Con fecha 10 de febrero de 2016 se modificó nuevamente el contrato extendiendo el plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN:** Por el presente instrumento, las partes modifican el contrato al que se alude en la cláusula anterior conforme a lo siguiente:

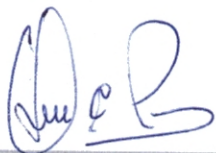
**CANON DE ARRIENDO:** La renta mensual de arrendamiento será de **\$462.187.- (cuatrocientos sesenta y dos ciento ochenta y siete mil pesos)** para el período del 1° de enero de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017.

**PLAZO DEL CONTRATO:** Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo de duración del contrato desde el **1° de enero de 2017** hasta el día **31 de diciembre de 2017**.



**TERCERO:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original y sus modificaciones posteriores.

El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder de las arrendadoras.



---

**MARÍA CURIHUAL NAHUEL**  
8.748.253-7  
**ARRENDADORA**



---

**ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANIA  
**ARRENDATARIA**

